

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-189/06.

Encausado: Hermanos Pacheco Pozuelo, S.L.

Ultimo domicilio: Polígono Los Olivares, C/ Alcaudete, 18, C.P. 23009, Jaén.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 1.500 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-195/06.

Encausada: Melania Raducan.

Ultimo domicilio: Avda. del Deporte, Urb. Cigüeñas, 4, C.P. 21440, Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 450 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 31 de enero de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud formulada por Afercan, S.A., para la declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, con motivo de los trabajos de explotación de la concesión minera, para recursos de la sección C) denominada «Buenavista», núm. 30.239, en el término municipal de Atarfe (Granada). (PP. 371/2007).

La entidad mercantil Afercan, S.A, es titular de una concesión de explotación de recursos de la Sección C), caliza, denominada Buenavista» núm. 30.239, con una superficie de tres cuadrículas mineras, sobre terrenos de titularidad privada y titularidad del Ayuntamiento de Atarfe, ubicadas en el término municipal de Atarfe (Granada).

Con fecha 24 de septiembre de 2002, don Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de la mercantil Afercan, S.A., ha solicitado la ocupación temporal de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación, en base a lo previsto en los artículos 105 y 107 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y artículos 131 y 133 de su Reglamento de 25 de agosto de 1978; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación. En concreto, la ocupación temporal afecta a las siguientes parcelas:

- Parcelas 52a y b, del polígono 11 (paraje Hoya del Rey) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivadas de pastos y pinar maderable, respectivamente, con referencia catastral 180230000001100052FO, propiedad de don Benito Rodríguez Peña, don Jesús Francisco Rodríguez Peña y doña Natalia Rodríguez Peña, cada uno de ellos es propietario del 33,333 del pleno dominio por adjudicación con carácter privativo. La superficie a expropiar de cada una de ellas sería de 27.366,10 m² (la subparcela a) y 5.3112,82 m² (la subparcela b), siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dichas parcelas los siguientes:

Parcela 52-a:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52	436.140,28	4.121.145,66
V-2-52	436.102,77	4.121.192,81
V-3-52	436.072,77	4.121.185,31
V-4-52	436.022,77	4.121.150,31
V-5-52	435.937,66	4.121.061,85
V-6-52	435.937,66	4.120.898,69
V-7-52	436.117,77	4.121.095,31
V-8-52	436.131,57	4.121.118,54

Parcela 52-b:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-1-52b	436.197,77	4.121.275,31
V-2-52b	436.087,77	4.121.210,31
V-3-52b	436.140,28	4.121.145,66
V-4-52b	436.138,65	4.121.165,88
V-5-52b	436.145,29	4.121.187,62
V-6-52b	436.182,77	4.121.225,31
V-7-52b	436.207,77	4.121.260,31

- Parcela 56, del polígono 11 (paraje Sierra Elvira Callar) del término municipal de Atarfe (Granada), cultivada de pastos, con referencia catastral 1802300000111000561713, propiedad de don Antonio Sánchez López. La superficie a expropiar será de 2.885,42 m² siendo las coordenadas U.T.M. de los vértices de dicha parcela los siguientes:

Parcela 56:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-56-1	436.022,77	4.121.150,31
V-56-2	435.987,77	4.121.142,81
V-56-3	435.967,77	4.121.155,31
V-56-4	435.957,77	4.121.125,31
V-56-5	436.938,49	4.121.127,76
V-56-6	435.938,49	4.121.081,17
V-56-7	435.949,13	4.121.073,61

Parcela 57:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
V-57-1	436.087,77	4.121.210,31
V-57-2	436.017,77	4.121.225,31
V-57-3	435.938,49	4.121.220,78
V-57-4	435.938,49	4.121.127,77
V-57-5	435.957,77	4.121.125,31
V-57-6	435.967,77	4.121.155,31
V-57-7	435.987,77	4.121.142,81
V-57-8	436.022,77	4.121.150,31
V-57-9	436.072,77	4.121.185,31
V-57-10	436.102,77	4.121.192,81

Cualquier persona podrá aportar, por escrito y en duplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, núm. 1, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Granada, 29 de diciembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª (PP. 5146/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 2006, ha sido otorgada a la entidad Crema Real, S.L., la concesión de explotación derivada del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) calizas, denominada Estación núm. 16.075-Fracción 1.ª, con una extensión de cinco cuadrículas mineras, por un período de vigencia de treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de 90 años, sita en los términos municipales de Huelma y Cabra de Santo Cristo, de la provincia de Jaén, y cuya designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos-Oeste	Paralelos-Norte
Pp y V 1	3° 18' 20"	37° 38' 20"
Vértice 2	3° 18' 20"	37° 37' 40"
Vértice 3	3° 19' 00"	37° 37' 40"
Vértice 4	3° 19' 00"	37° 38' 00"
Vértice 5	3° 19' 20"	37° 38' 00"
Vértice 6	3° 19' 20"	37° 38' 20"
Vértice 1	3° 18' 20"	37° 38' 20"

quedando así cerrado un perímetro de cinco cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 22 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para declarar francos y registrables los terrenos de los derechos mineros no adjudicados en el concurso público núm. 34.

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie -Pertenencias (P), metros cuadrados (m²), hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (Cm)- y términos municipales afectados.

- 98. Las Peras. Plomo. 12 ha. Linares.
- 163. La Mejicana. Plomo. 12 ha. Linares.
- 176. Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 12 P. Bailén.
- 176. Dsia. a Felipa 1.ª y 2.ª Galena. 14 P. Bailén.
- 382. San Lorenzo 1º y 2.º Plomo. 12 ha. Linares.
- 394. Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 24 P. Bailén.
- 394. Dsia. a Esperanza 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Galena. 0,56 P. Bailén.
- 437. Los Angeles. Plomo. 12 ha. Guarromán.
- 663. San Narciso. Plomo. 4,1924 ha. Linares.
- 685. Rabel. Plomo. 12 ha. Linares.
- 1.325. Orejita. Plomo. 4 ha. Guarromán.